CONTURSA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) PARA LA RECTIFICACIÓN

Expediente de Contratación nº 13/26

Denominación: Contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Procedimiento: Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato del «Servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.» (Expediente 13/26), en el que concurren los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7 de octubre de 2026 se procedió a la aprobación del expediente de contratación de referencia, así como de los Pliegos de Cláusulas Particulares (PCP), Anexo del PCP y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) reguladores de la licitación, ordenándose la publicación de la oportuna convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CONTURSA.

SEGUNDO.- Con posterioridad a dicha publicación, se ha advertido la existencia de un error material y aritmético de transcripción en la fijación de la estructura de costes laborales que sirvió de base para la determinación del Presupuesto Base de Licitación y del Valor Estimado del Contrato, derivado de la rectificación de errores de las tablas salariales del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla.

TERCERO.- Dicha circunstancia comporta la necesidad de reajustar los costes directos salariales por categoría profesional y nivel funcional, lo que determina una reducción del Presupuesto Base de Licitación respecto al inicialmente publicado, así como la actualización técnica del Valor Estimado del Contrato, de los umbrales mínimos de solvencia económica y técnica exigidos en el Anexo I del PCP, de la tabla de precios unitarios máximos del Criterio 1 (oferta económica) y del modelo normalizado de proposición económica correspondiente al Anexo II.

Código Seguro De Verificación	v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/11/2026 14:07:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==		

CUARTO.- Por el Área Técnica de CONTURSA se ha emitido el preceptivo informe técnico-económico justificativo en el que se desglosa la corrección de los cálculos económicos, fijándose de manera definitiva el nuevo marco presupuestario y los precios unitarios máximos aplicables a la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas y entidades del sector público podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los contratos de servicios intensivos en mano de obra el presupuesto base de licitación debe desagregar y atender adecuadamente a los costes laborales derivados del convenio colectivo de aplicación. La presente rectificación garantiza la estricta concordancia entre las tablas salariales corregidas del convenio provincial y los precios unitarios de licitación.

TERCERO.- la LCSP dispone que cuando los pliegos y la documentación complementaria sufran modificaciones significativas, se ampliará el plazo inicial de presentación de ofertas de forma que todos los posibles licitadores puedan tener conocimiento de la información necesaria para preparar sus propuestas, debiendo ser la prórroga proporcionada a la importancia de la modificación introducida. La modificación de los precios unitarios de licitación y del modelo de oferta económica (Anexo II) reviste carácter sustancial, haciendo preceptiva la ampliación del plazo de presentación de proposiciones para garantizar los principios de concurrencia, transparencia e igualdad de trato.

CUARTO.- Corresponde a la Consejera Delegada de CONTURSA, en su condición de Órgano de Contratación adoptar la presente resolución.

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/11/2026 14:07:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==		

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la rectificación material y económica del Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares (en concreto de su Anexo I y del modelo de proposición económica del Anexo II) del Expediente 13/26, quedando fijados los importes económicos rectificados en los siguientes términos:

1. Presupuesto Base de Licitación para el periodo inicial de dos (2) años de ejecución:
- Importe (IVA excluido): 1.311.951,20 €
- IVA aplicable (21%): 275.509,75 €

2. Valor Estimado del Contrato: (IVA no incluido): 3.463.551,17 €. Compuesto por el importe base de licitación de dos años de 1.311.951,20 €; posible prórroga de dos años de 1.311.951,20 €; modificación contractual prevista del 20% cifrada en 524.780,48 €; y variación por unidades estimadas del 10% por importe de 314.868,29 €.

3. Criterios de Solvencia (Anexo I del PCP):
- Solvencia Económica y Financiera: Volumen anual de negocios mínimo de 1.298.831,69 € en el año de mayor volumen de los tres últimos concluidos.
- Solvencia Técnica o Profesional: Importe anual acumulado mínimo de 865.887,79 € en servicios de igual o similar naturaleza en el año de mayor ejecución de los tres últimos años.

SEGUNDO.- APROBAR la nueva redacción de la Cláusula de Modificación contractual prevista contenida en los apartados 7 y 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, fijando el importe máximo acumulado de modificación en 524.780,48 € (IVA excluido), e incorporando de forma expresa como supuestos habilitantes las actualizaciones del futuro Convenio Colectivo Provincial de Limpieza, las subidas imperativas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o variaciones obligatorias de cotizaciones a la Seguridad Social, así como la eventual reducción normativa de la jornada máxima legal de trabajo.

TERCERO.- APROBAR la nueva redacción de los precios unitarios máximos por hora de licitación detallados en el Criterio 1 del apartado 3.3 del Anexo I, así como la nueva versión rectificada del modelo de Proposición Económica del ANEXO II.

CUARTO.- ACORDAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO de presentación de proposiciones en el procedimiento de licitación, a fin de que los licitadores interesados dispongan de tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los pliegos rectificados.

Código Seguro De Verificación	v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/11/2026 14:07:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==		

QUINTO.- ADVERTIR expresamente a las empresas licitadoras que hubieran presentado sus ofertas con anterioridad a la fecha de la presente resolución, en su caso, que disponen de la facultad de retirar su propuesta y presentar una nueva adaptada íntegramente a los pliegos y anexos rectificados dentro del nuevo plazo otorgado. En el supuesto de no presentar nueva proposición, se entenderá que mantienen la oferta ya presentada, siempre que los precios unitarios contenidos en la misma no superen los nuevos precios unitarios máximos fijados en el Anexo II rectificado, lo que determinaría, en su caso, la exclusión de la oferta.

SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución, junto con el Anexo del Pliego de Condiciones Particulares debidamente rectificado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CONTURSA para general conocimiento.

LA CONSEJERA DELEGADA
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Código Seguro De Verificación	v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	10/11/2026 14:07:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v8AKRZTgA4Ts0A7lJHhu/Q==		